

2125/07

FECHA DE SANCION: 29 de Diciembre de 2007.-

NUMERO DE REGISTRO: 1946

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-8023/07.-

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Fijase en la suma de Pesos CINCUENTA MILLONES

----- QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$50.590.743,59) el Presupuesto General de Gastos que registrá para el Ejercicio Económico y Financiero del año 2008 de la Municipalidad de Villa Gesell ---

ARTÍCULO 2°: Estímase en la suma de Pesos CINCUENTA MILLONES

----- QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$50.590.743,59) el Cálculo de Recursos que financiará el Presupuesto General que registrá para el Ejercicio Económico y Financiero del año 2008 de la Municipalidad de Villa Gesell. ---

ARTÍCULO 3°: Apruébase la distribución de los recursos y gastos establecidos

----- en los Artículos 1° y 2° de la presente, y conforme las clasificaciones presupuestarias establecidas en el Anexo I que forma parte íntegramente de la presente Ordenanza, conjuntamente en la Estructura Programática establecida para el ejercicio 2008 y el esquema de Ahorro, Inversión y Financiamiento. ---

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese. ---